

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Sección Ganadera

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina, existente en el municipio de Langreo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección Ganadera y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado") de 25 de marzo, procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la parroquia de Tuilla-Langreo, señalándose como zona infecta la parroquia de Tuilla, como zona sospechosa el municipio de Langreo, y como zona de inmunización el citado municipio.

Las medidas, adoptadas son sacrificio de las reses afectadas, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a suspensión de los mercados de ganado porcino en el municipio de Langreo.

Oviedo, 29 de marzo de 1971.—El Gobernador Civil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número dos de Avilés, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas

número 95/71, sobre lesiones en agresión, a medio de la presente se cita al denunciado Manuel Augusto Grillo, soltero, de 23 años, hijo de Adriano y María, vecino de Trasona-Corvera, término judicial de Avilés y hoy en ignorado paradero, para que el día veintisiete de abril próximo y hora de las diez treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle doctor Graiño, número 21, bajo, derecha, de esta villa, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado Manuel Augusto Grillo, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Avilés, a primero de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE CASTROPOL

José Andrade Suárez, Secretario del Juzgado Comarcal de Castropol,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

En la Villa de Castropol a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Sr. Juez Comarcal de ésta y su jurisdicción, don Alejandro Sela García, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por daños, en compañía del Sr. Fiscal municipal, don Arturo de Artaza y Andrade, siendo denunciante María Jesús Casal Rodríguez, mayor de edad, casada, labores, vecina de Ribadeo, y como perjudicado, su esposo Alfredo Areoso Padín, mayor de edad, Oficial de Justicia, vecino también de Ribadeo y como denunciado Emile Alfred Joseph Rousseau, de 41 años, Ingeniero, con domicilio en la Rue du Bois Joli, 44, Nantes

(Francia) y como responsable civil subsidiario la entidad S.A.M.D.A., con domicilio social en Madrid, Sagasta, 18, Madrid-4.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Emile Alfred Joseph Rousseau a la pena de quinientas pesetas de multa e indemnización a l perjudicado Alfredo Areoso Padín, por daños en la cantidad de quince mil doscientas cincuenta pesetas, declarando la responsabilidad subsidiaria de D. Assurance Automobile S.A.M.D.A. Y condenando al mismo denunciado a las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Adicionado se notifique ésta en legal forma. Alejandro Sela.

Y para su notificación al expresado condenado Emile Alfred Joseph Rousseau, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Comarcal.—El Secretario.

— : —

José Andrade Suárez, Secretario del Juzgado Comarcal de Castropol (Oviedo),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Castropol a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. El señor Juez Comarcal de ésta y su jurisdicción D. Alejandro Sela García, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, con asistencia del Ministerio Fiscal, don Arturo de Artaza y Andrade, siendo denunciante don Carlos Fernández Rippe, mayor, soltero, estudiante y vecino de Tapia y como denunciado don Marcelino Esmoris Rodríguez, mayor de edad,

casado, conductor y vecino de Lugano, Suiza.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Marcelino Esmoris Rodríguez a la multa de quinientas pesetas, reprobación privada y a la privación del permiso de conducir por término de un mes, por lesiones ocasionadas en accidente de circulación al denunciante Carlos Fernández Rippe. Y condeno al mismo a las costas de este juicio.—Alejandro Sela.

Y para su notificación al expresado condenado Marcelino Esmoris Rodríguez, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Comarcal.—El Secretario.

DE GIJON

Edicto

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número 3 de los de Gijón, en actuaciones de juicio de faltas 94/71, se cita en debida forma al encartado Manuel Rodríguez Hernández, cuyo actual domicilio o paradero, se ignora, para que el día veintidós de actual a las ocho cuarenta y cinco horas, comparezca en este Juzgado con las pruebas de que intente valerse para asistir al juicio.

Gijón a 2 de abril de 1971.—El Secretario.

DE LAVIANA

Edicto

Don Fernando Valdés-Bango Montoto, Juez de Instrucción del partido judicial de Laviana,

Por el presente hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias derivadas de la causa núm. 159 de 1967 seguida por homicidio contra Bienvenido Sánchez García, he acordado sacar a la ven-

ta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio de tasación de los mismos que se consigna en la descripción, los inmuebles siguientes embargados como de la propiedad de dicho procesado.

1.º Mitad de una casa de planta baja, de 49,30 metros cuadrados, sita en Cuesta de Arco, Lángreo, que linda por el frente, derecha e izquierda, entrando con terreno de Bienvenido Sánchez García y por detrás con el camino de Cuesta de Arco. Tasada dicha mitad en cuarenta y nueve mil trescientas pesetas, (49.300).

2.º Trozo de terreno de 400 metros cuadrados, pegando con la casa descrita anteriormente, cuyos linderos se desconocen, y que por uno de los vientos linda, al parecer con herederos de Rotella. Tasada en quince mil pesetas (15.000).

Haciendo un total de sesenta y cuatro mil trescientas, (64.300) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana el día treinta de abril próximo a las doce horas y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de tasación de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores consignarán en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad de los inmuebles descritos, no constando de la certificación del Registro de la propiedad que tengan cargas.

Dado en Pola de Laviana a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJÓN

Gédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta localidad, D. Eduardo Pardo Unanúa, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de José Luis Suárez Moriyón, contra Afrodísio González Pérez y otros, sobre accidente de trabajo, que llevan el número de orden de esta Magistratura de Trabajo 1791/70, por la presente se cita a la empresa deman-

dada, Afrodísio González Pérez, cuyo domicilio social actual se desconoce, para que el día seis de mayo, a las once horas, comparezca legalmente representado en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo a objeto de celebrar acto de juicio, advirtiéndole que al acto de juicio deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que dichos actos no se suspenderán por falta de asistencia de la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Afrodísio González Pérez, cuyo domicilio social se desconoce en la actualidad, expido la presente en Gijón a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta localidad, don Eduardo Pardo Unanúa, en providencia dictada en los autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo contra Géneros de Punto Victorero, sobre crisis, que llevan el número de orden 16/71, por la presente se cita a la empresa demandada antes citada, cuyo domicilio social actual se desconoce, para que el día catorce de mayo, a las diez y quince horas, comparezca legalmente representada en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo al objeto de celebrar acto conciliatorio previo y en su caso, juicio, advirtiéndosele que al acto de juicio deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que dichos actos no se suspenderán por falta de asistencia de la parte demandada.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada, Géneros de Punto Victorero, cuyo domicilio social se desconoce en la actualidad, expido la presente en Gijón a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

— : —

Edicto

Don José María Pulgar Martínez, Secretario habilitado de la Magistratura de Trabajo de Gijón,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 76-78/71, sobre salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Gijón a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta localidad don Eduardo Pardo Unanúa, los presentes autos

en los que son parte como demandante, D. Manuel Antonio Sánchez Don Benigno Navez Alvarez, don Isidro Fernández Lorenzo, representados por el Letrado don José Ramón González Rfo González. Como demandada, Montajes Estrada, S. L. la que no se personó.

Fallo

Que estimando, aunque tan solo en parte, las demandas interpuestas por Manuel Antonio Sánchez y Benigno Navez Alvarez, debo de condenar y condeno a la empresa Montajes Estrada, S. L. a que abone al primero la cantidad de 11.745,91 pesetas y al segundo la de 12.600 pesetas, debo de estimar y estimo, en su totalidad lo interpuesto por el último de los accionantes, Isidro Fdez. Lorenzo, con condena a dicha patrona a que le abone la suma de pesetas 4.766,67. Se absuelve a la empleadora de las plus peticiones de los dos primeros demandantes. Adviértase a las partes al notificarles la presente sentencia que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo dentro de los 5 días siguientes al de su notificación, previo depósito de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un 20 por ciento, más el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas, prevenido para esta clase de recursos, caso de ser la demandada quien lo interpusiera. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Pardo.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de esta localidad, que la firma cuando celebraba audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe: Alfonso Tamés.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado Montajes Estrada, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Magistrado de Trabajo, en Gijón a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de esta Excm. Diputación en el período comprendido entre las sesiones

de 25 de febrero y 25 de marzo de 1971.

Mes de marzo

Día 1.—Designando al Diputado señor Méndez Cuervo miembro del Comité de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Día 3.—Ingresos en Establecimientos benéficos: uno en Colegio Amor Misericordioso, uno en el Asilo de Ancianos de Oviedo, dos en la Residencia Provincial de Ancianos, uno en el Asilo de Cangas del Narcea y uno en el de Luarca.

7.500 pesetas de adquisición de reproducciones del Grabado antiguo del Santuario de Covadonga.

Día 5.—Un ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos.

Día 9.—Designando al Diputado señor Recio Ruiz, Consejero de SA-DEI.

Resolver el contrato del Gerente del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales y haciéndose cargo de la Gerencia el Dr. Asenjo Sebastián.

Día 12.—112.125 pesetas de Medallas y botones de solapa Corporativos.

Día 15.—10.000 pesetas al Ayuntamiento de Amieva para reparación traída de aguas.

Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Avilés.

Día 17.—Autorización a Vías y Obras provinciales de ocupación finca de inventario para Centro Comarcal en Gijón.

Día 18.—5.000 pesetas donativo "Día del Seminario".

Designado el Procurador señor Corujo y al Letrado señor González Pérez para la representación en Madrid en recurso interpuesto por "Hullasa".

Día 22.—Designando al señor Llamas Izquierdo para la Jefatura del Servicio de Contribuciones.

Día 23.—35.574 pesetas de instalación de altavoces y micrófonos en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Día 24.—7.000 pesetas de subvenciones a diversos Centros de Enseñanza para viajes de estudio.

Oviedo, 26 de marzo de 1971.—El Presidente.

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de esta Excm. Diputación en su sesión del día 25 de marzo de 1971.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se señala el día 29 de abril para la sesión de dicho mes.

Mostrarse conforme con las Resoluciones Presidenciales en el período

do entre la sesión anterior y la presente.

Declarar las vacantes de Diputados a proveer mediante elecciones convocadas por Decreto del mes de febrero.

Aprobar propuesta de modificación de plantillas de funcionarios y refundición de plaza de Sanitarios.

Es aprobada propuesta de nombramiento de tres Oficiales Técnicos Administrativos de Secretaría, a propuesta del Tribunal correspondiente.

Declarar en situación de jubilación por razón de edad a D. Ramón Valdés Biesca, Jefe Superior de Administración; de doña María Luisa Claverol García, Sastre del Hospital Psiquiátrico y de D. Eugenio Cuartas González, Ayudante de Calefactor.

Reincorporar al servicio activo a la Sanitaria doña María Dorina González Díaz y al Cajista de Imprenta don Francisco Rodríguez Moya.

Conceder subvención anual durante 10 años a la Fundación Pública para el Centro Provincial de Bellas Artes en Oviedo, por 1.296.250 pesetas con destino a adquisición del Palacio de Velarde.

Es aprobado inventario de los bienes y muebles de la Diputación.

Se acuerda proceder al levantamiento de acta de recepción de las obras de sustitución de cubierta del bloque principal del Hospital General así como de las obras de adaptación del Servicio de Urgencia y Observaciones.

Desestimar recurso de reposición contra liquidación de obras del Pabellón de Niños subnormales Profundos.

Prestar aprobación a la liquidación de la instalación del reemisor de Lastres con saldo a favor de la Diputación de 188.786 pesetas en contra de Mecánica Electrónica, S. A.

Aprobar acta de recepción de las obras de restauración de la fachada principal del Palacio Provincial.

Ratificar Resolución Presidencial de suspensión de la subasta de las obras de reparación del C. V. de Bustapena al de la Garganta a Villanueva de Oscos.

Concesión de un préstamo de Colonización de Interés Local.

Aprobar el plan de actuación a desarrollar en los Concejos de Tineo y Allande en una extensión de 23 Has. con aportación de la Diputación de 192.636 pesetas.

Se aprueban los proyectos de construcción de los siguientes caminos vecinales: de Hontoria a la carretera de Santander a Oviedo y del tro-

zo 2.º del de Santianes a Caño por Collado.

Se concede prórroga de 4 meses para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Grullos a Peñaflores a Bohiles, trozo 1.º.

Es aprobada modificación del proyecto de aglomerado en los caminos vecinales de Pruvia a Noreña y cuatro más.

Subvención de 60.000 pesetas al Ayuntamiento de Salas para obras en el camino de Baño a la carretera general.

De 158.882 pesetas para abastecimiento de aguas a Fondosdevegas Degaña.

Es aprobada modificación del Plan Extraordinario de Cooperación para construcciones escolares en Cudillero.

Se aprueba Plan extraordinario de instalaciones deportivas.

Son aprobadas las Bases de formación del Plan de Cooperación 1972-73 y que se proceda a la redacción del Plan.

Aprobar el Presupuesto Especial de 1.200.000 pesetas para conservación y reparación de caminos vecinales y carreteras provinciales.

Considerar otorgada autorización para suscribir 10.000 acciones de la Inmobiliaria de Covadonga, S. A.

Abonar 19.300 pesetas a la Casa MAPRA de Oviedo por ampliaciones fotográfica con destino a la exposición del Gobierno Civil, en el año 1970.

Abonar 897.318 pesetas del Impuesto y Arbitrio de Tráfico de Empresas por prestaciones en el Hospital General de Asturias.

Amortizar tres plazas de conductores mecánicos de la plantilla de funcionarios.

Rectificar acuerdo de 25 de febrero sobre gratificaciones al personal de Imprenta y conductores del parque Móvil.

Tomar en consideración propuesta de variante del camino vecinal de Serín a Tremañes con las condiciones señaladas para UNINSA.

Aprobar las bases para ejecución del Plan de Caminos Económicos.

Aprobar el proyecto de construcción del camino vecinal de Llano de Con a Gamonedo de Cangas.

Quedar enterados de estar terminada la redacción del proyecto de vía de enlace de la "Y" con el valle del Nalón y remitiendo el proyecto al Ministerio de Obras Públicas y gestionar su inclusión en el Plan de Accesos a Asturias.

Adjudicar definitivamente las obras de terminación de abasteci-

miento de aguas a Mouroso y tres pueblos más de Lluvia.

Subvención de 50.000 pesetas al Ayuntamiento de Mieres para abastecimiento de aguas a Villandio.

De 58.000 pesetas al mismo Ayuntamiento para abastecimiento de aguas a la Hueria de Urbiés.

Subvenciones de 65.000, 100.000 y 60.000 pesetas a los grupos Sindicales de Colonización de Piñera-Cenero (Gijón), San Bartolomé (Belmonte) y Soto de Agues (Sobrescobio), respectivamente.

Adquisición de un vehículo con destino a la Escuela de Capataces de Villaviciosa.

Construcción de balsa enterrada o cisterna para instalación de riego por aspersión en la Granja de Pola de Siero.

Solicitar ayuda económica del Ministerio de Información y Turismo para la promoción turístico-deportiva de los Picos de Europa, complejo turístico-deportivo en el Puerto de Pajares, señalización de los principales castros, cuevas, monumentos históricos y protohistóricos, edición de la guía "Ruta de Asturias" y publicación de folletos informativos sobre lo anterior.

Subvención de 33.000 pesetas a la C.I.T.E. para actividades del orden de exposiciones en Asturias que pudieran ser programadas por la misma.

10.000 pesetas de subvención para la organización de la VI Semana Internacional de Piragüismo, organizada por los Clubs de Ensidesa y "Los Cuervos" de Llaranes y Pravia.

33.000 pesetas de subvención para los gastos del "Día del Turista" en Asturias, que se celebrará en Cangas de Onís.

20.000 pesetas para el "Festival Vaqueiro en Aristébano".

33.000 pesetas para la organización del IV Festival Internacional del Salmón.

25.000 pesetas a los Ateneos de Oviedo y Gijón, a cada uno de ellos, para los fines culturales propios de dichas sociedades.

Adquirir a Promotora de Autopistas de Asturias y León, S. A. conjuntamente con la Diputación de León, el Proyecto de la nueva carretera a Castilla en su tramo Figaredo-Campomanes.

Lo que se publica a los efectos en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 31 de marzo de 1971.—El Presidente.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del Monopolio de Petróleos ("Boletín Oficial del Estado" 9-3-70), se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de C.A.M.P.S.A., a propuesta de esta Compañía y por oficio núm. 1067 de 5 de marzo de 1971, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio.

Peticionario: Don José Ramón Blanco Sotura.

Emplazamiento: p. k. 189,600 carretera N-634 de San Sebastián-Santander-Oviedo-La Coruña.

Término municipal: Pola de Siero (Oviedo), zona de influencia urbana.

Los afectados por este proyecto de estación de servicio, podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su publicación, en las Oficinas Centrales de CAMPSA en Madrid, (Paseo del Prado número 6).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación y acuerdo de la Comisión municipal Permanente, se anuncia subasta, según el detalle siguiente:

Objeto: Enajenación de 1.800 kg. aproximadamente de chatarra de cinc, procedente de la cubierta de la plaza de carnes y pescados.

Tipo de licitación.—Cinco pesetas kilogramo.

Plazo.—La chatarra será retirada del parque de bomberos donde se halla depositada dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Fianzas.—La fianza provisional se fija en 540 ptas., y la definitiva en el 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, en pliego cerrado y acompañadas de los documen-

tos que señala la cláusula cuarta del Pliego de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría municipal de las nueve a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del Estado y Municipal y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del señor Alcalde, a las doce de la mañana del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de nueve a trece.

No se precisa autorización alguna para la validez del contrato derivado de esta subasta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., documento nacional de identidad número..., en nombre propio o en representación de..., se compromete a adquirir la chatarra de cinc (1.800 kgs. aproximadamente), procedente de la cubierta de la plaza de carnes y pescados, sita en la plaza de Santiago López, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento, que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna, en el precio de... (en letra)... pesetas kilogramo.

(Fecha y firma del proponente)

Avilés, 29 de marzo de 1971.—El Alcalde.

DE GRADO

Edictos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alcantarillado y prolongación de la red de aguas de la zona norte del barrio de San Pelayo, se encuentra expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se pueden presentar en las oficinas municipales las reclamaciones que se estimen oportunas.

Grado, 2 de abril de 1971.—El Alcalde.

— : —

Acordado por el pleno de la Corporación la habilitación del Escudo Heráldico Municipal, el expediente respectivo se encuentra expuesto al público por término de treinta días, a efectos de sugerencias, observa-

ciones o reclamaciones en estas oficinas.

Grado, 2 de abril de 1971.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativo que habrá de regir en la subasta de las obras de acantarillado y prolongación de la red de aguas de la zona norte de S. Pelayo, se encuentra expuesto al público por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Grado, 2 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE LLANERA

Devolución de fianza

Por el plazo de quince días hábiles pueden presentar reclamaciones a la solicitud de devolución de don Aniceto del Valle Martínez, por la adjudicación definitiva del edificio antiguas escuelas y vivienda de Villardebeyo, quienes creyeren tener algún derecho exigible, conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Llanera, 2 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Edicto

Solicitada autorización por el vecino de este término, barrio de Era, don Laureano Luis del Valle Fernández, para un taller mecánico de carpintería con instalación en dicho barrio de Era, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muros de Nalón, 3 de abril de 1971.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

Relación provisional de admitidos al concurso para provisión de dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal

Esta Alcaldía, con fecha de hoy, ha prestado su aprobación a la siguiente lista provisional de admitidos al concurso-examen convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 40, de 18 de febrero de 1971, para provisión de dos plazas de Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento:

1.—Don Valentín Argüero Granda.

2.—Don Manuel Morales Fundalio.

3.—Don Alfonso Dacasa Alvarez.

4.—Don Angel Hernández Pacheco.

5.—Don Jesús Rodríguez Martín.

6.—Don José María Alvarez Alvarez.

7.—Don Pedro Vega García.

8.—Don Laudelino González Mier.

Contra la aprobación de la precedente lista de aspirantes se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde.

— : —

Anuncio sobre período voluntario de cobranza

Se anuncia la apertura del período voluntario de cobranza de los recibos correspondientes al primer semestre de 1971 por el concepto de: Derechos-tasas sobre propiedad industrial, (anuncios, escaparates, motores, toldos, vigilancia de establecimientos y badenes).

Dicho período voluntario comprende desde el día 1 de abril al 30 de mayo ambos inclusive.

Prórroga del plazo voluntario. Los contribuyentes que no hicieran efectivas sus deudas dentro del plazo anterior, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación desde el día 31 de mayo al 14 de junio, en cuyo caso satisfarán conjuntamente el recargo de prórroga equivalente al 10 por ciento de la deuda. Si dejaren transcurrir este último plazo incurrirán en recargo de apremio del 20 por ciento, sin más notificación ni requerimiento.

Debe tenerse en cuenta que, de conformidad con las normas vigentes, el hecho de no tener el contribuyente noticias del intento del cobro en su domicilio por cualquier circunstancia, no le exime de la obligación de satisfacer el tributo en la Oficina Recaudatoria.

Oviedo, 29 de marzo de 1971.—El Alcalde.

— : —

Concurso para provisión de una plaza de Subjefe de los Servicios Veterinarios y Subdirector del Matadero

Relación de aspirantes

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de marzo último, acordó aprobar la siguiente lista provisio-

nal de aspirantes al concurso para provisión de una plaza de Subjefe de los Servicios Veterinarios y Subdirector del Matadero, de este Excmo. Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de enero de 1971 y "Boletín Oficial del Estado" de 23 de enero actual.

Admitidos

1.—Don Luis Fernández Rodríguez.

Excluidos

Ninguno.

Contra el acuerdo aprobatorio de la precedente lista de aspirantes, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Ayuntamiento pleno de Oviedo, en el plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, primero de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Anuncio

Aprobados por esta Corporación los padrones relativos a tasas de rodajes, perros y rótulos, escaparates y anuncios, se exponen al público por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Igualmente ha sido aprobado padrón adicional por obras de urbanización de la avenida de José Antonio, en San Juan de la Arena, (Contribuciones Especiales).

Las exacciones citadas pueden hacerse efectivas, en periodo voluntario, en las oficinas municipales hasta el 30 de junio próximo, transcurrido cuyo plazo incurrirán en el recargo a apremio.

Soto del Barco, primero de abril de 1971.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por el presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra PEDRO PABLO ANTOLIN ALONSO, de 71 años de edad, hijo de Elías y Flora, natural de Haro (Logroño), que fijó su domicilio en Avilés (Asturias), y actualmente se ignora su paradero, acordada con fecha 27 de octubre de 1950, por este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza en el expediente de peligrosidad número 38 de 1949.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo